



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DISEÑAR UNA HOJA DE RUTA PARA PROTEGER POR LO MENOS EL 30% DE LA SUPERFICIE NACIONAL TERRESTRE Y MARINA PARA EL AÑO 2030.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.

C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 08 de febrero de 2023, la Diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.
2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-3-1596, con fecha 08 febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

En el apartado *Consideraciones* de la proposición que aquí se revisa, se señala que el territorio mexicano se caracteriza por la gran variedad de ecosistemas y especies de flora y fauna, muchas de ellas endémicas. Esta riqueza biológica hace de México un país megadiverso: el quinto lugar mundial en diversidad de plantas, tercero en mamíferos, décimo primero en aves, segundo en reptiles y quinto en anfibios, de acuerdo con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), citada por la diputada proponente.

Agrega la diputada Castrejón que, con la finalidad de conservar su riqueza biológica, nuestro país cuenta con diversos instrumentos de protección, siendo el principal las Áreas Naturales Protegidas (ANP), establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Así mismo, se cita la información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, (CONANP), que administra actualmente 186 ANP, que en total suman 90,962,486 hectáreas. A lo anterior se agrega el apoyo que la CONANP otorga a 389 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), que comprenden una superficie de 648,585.21 hectáreas.

A continuación, se hace referencia al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que es el primer tratado multilateral que aborda la diversidad biológica, pone en relieve su importancia global y la necesidad de protegerla, dado su deterioro e importancia para la viabilidad de la vida en la Tierra.

El CDB fue uno de los acuerdos firmados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro de 1992. El Convenio entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, con tres objetivos:

- La conservación de la diversidad biológica;
- El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y;
- La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

México firmó el CDB durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y lo ratificó en 1993. el Decreto de promulgación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo del mismo año.

Durante la realización de la Décima Conferencia de las Partes (COP10) del CDB, (Nagoya, Japón, 2010), se adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-

2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, con lo que se busca darle cumplimiento al Plan Estratégico. De manera específica, la diputada Castrejón destaca una de las Metas de Aichi, que establece las metas de conservación por medio de áreas protegidas:

Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

México, por su parte, estableció las siguientes metas nacionales derivadas de la Meta 11 de Aichi:

Meta Nacional 11.1 Para 2020, al menos 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y 10 por ciento de las zonas marinas y costeras se conservan y manejan de manera eficaz y equitativa por medio de áreas naturales protegidas y otros instrumentos de conservación (corredores biológicos, UMA, áreas comunitarias de conservación, PSA, áreas destinadas voluntariamente para la conservación), fomentando su conectividad e integridad paisajística y la continuidad de los servicios ambientales que proveen.

Meta Nacional 11.2 Para 2020, todas las ANP cuentan con un programa de manejo.

En su reporte más reciente (mayo de 2021), México ha señalado la siguiente cobertura de superficie protegida:

- 14.5% terrestre (1079 áreas protegidas, 284,801 km²)
- 21.6% marina (76 áreas protegidas, 707,956 km²)

Agrega la diputada Castrejón que las cifras de cobertura reportadas por la CONANP son menores debido a que solamente incluyen las Áreas Naturales Protegidas, mientras que las cifras del CDB incluyen, además, otros mecanismos de conservación, los cuales se mencionan en la Meta Nacional 11.1.

Se observa que nuestro país no alcanzó en 2020 la meta de 17% de superficie terrestre protegida; por otra parte, la meta de 10% de superficie marina protegida se cumplió e incluso se duplicó.

Afirma la diputada proponente que *“Debido a que las metas de Aichi concluyeron su vigencia en 2020, se requiere su actualización, por lo que, en diciembre de 2022, al concluir la 15ª Conferencia de las Partes (COP15) del CDB, fue adoptado el **Marco Mundial Kunming-Montreal** de la Diversidad Biológica, que se utilizará como plan estratégico para el periodo 2022-2030, estableciendo cuatro objetivos y 23 metas de acción para el año 2030, entre las que destaca la siguiente:*

META 3

Conseguir y hacer posible que para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas

protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, velando al mismo tiempo porque todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Antes de la adopción del Marco Mundial Kunming-Montreal, 112 países ya se habían comprometido de manera informal a apoyar la meta de proteger al menos 30% de la superficie terrestre y marina para 2030, conocida comúnmente como meta 30X30.

Agrega que, de forma previa a la realización de la COP15 del CDB, el titular de la CONANP anunció en un acto público que al final de la presente administración, aumente el número de áreas naturales protegidas a 190. Sin embargo, con la aprobación del Marco Mundial Kunming-Montreal, México ha adquirido el compromiso de proteger al menos el 30% de la superficie terrestre y marina del territorio nacional, para el año 2030.

Finaliza la diputada Castrejón afirmando que “...nuestro país debe estar preparado para actualizar sus metas de cobertura de superficie protegida terrestre y marina... y que, por tal razón propone “...exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por ser la máxima autoridad en materia de biodiversidad, a diseñar una hoja de ruta para cumplir efectivamente con la meta 30X30”.

A partir de las razones antes expuestas, la diputada Castrejón propone el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030, en concordancia con la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Quienes integran la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales hacen suyos los argumentos de la CONABIO que justifican las acciones de conservación de la riqueza natural¹:

“Económica

Cuando el capital natural se deteriora perdemos valor y opciones. El capital natural es el stock de ecosistemas naturales que proporciona un flujo de valiosos bienes y servicios del ecosistema hacia el futuro. Por mucho tiempo hemos disfrutado gratis de los productos de la naturaleza, ahora conocidos como “servicios ambientales”, como el oxígeno, el agua limpia, el suelo fértil, la polinización de flores que resulta en la producción de frutos, entre otros muchos. Sin embargo, no les hemos dado el valor necesario, hasta ahora que empiezan a ser escasos. En el lenguaje de los economistas, hemos externalizado los costos.

¹ CONABIO. (8 de octubre de 2020). Biodiversidad Mexicana: ¿Por qué conservar? Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web: https://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/porque_conserva



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DISEÑAR UNA HOJA DE RUTA PARA PROTEGER POR LO MENOS EL 30% DE LA SUPERFICIE NACIONAL TERRESTRE Y MARINA PARA EL AÑO 2030.

Ética

Ésta es una razón tan importante o más que la primera. Todas las especies tienen derecho a permanecer en el planeta. La gran mayoría estaban aquí antes que el ser humano. De hecho, nosotros somos los únicos que tenemos la capacidad de darnos cuenta del estado del planeta, de los ecosistemas y de las especies y tenemos la responsabilidad de asegurar su existencia.

Ecológica

La conservación mantiene las funciones ecológicas de los ecosistemas. El llamado “desequilibrio ecológico” es la afectación de las relaciones funcionales entre las especies de un ecosistema.

Estética

Una gran cantidad de especies enriquecen nuestra vida con sus formas, texturas, colores, olores, comportamientos. Los bosques, selvas, estuarios y ríos, en buen estado de conservación, proporcionan satisfacción a nuestra necesidad de belleza.

Espiritual

Para muchas civilizaciones y personas, las plantas y animales y los fenómenos naturales tienen significado religioso. El sol es el generador de vida en el planeta y transmite su energía a los organismos vivos. En las culturas mexicanas constantemente encontramos que los fenómenos naturales, y los seres vivos forman parte integral de la cosmovisión.

En 1995 se fundó la Alianza de Religiones y Conservación un grupo secular que apoya a las religiones del mundo a desarrollar sus programas ambientales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DISEÑAR UNA HOJA DE RUTA PARA PROTEGER POR LO MENOS EL 30% DE LA SUPERFICIE NACIONAL TERRESTRE Y MARINA PARA EL AÑO 2030.

Científica

La naturaleza es una biblioteca que hemos ido descifrando a través de los siglos. El entendimiento científico nos ha proporcionado innumerables beneficios que van desde productos medicinales hasta una visión holística del lugar del hombre en la naturaleza.”

SEGUNDA. Tal como lo expone la diputada Castrejón en las consideraciones de la proposición en estudio, los objetivos del CDB son los siguientes:

- La conservación de la diversidad biológica;
- El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y;
- La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Asimismo, en las consideraciones del Marco Mundial Kunming-Montreal se manifiesta la alarma por la pérdida continua de diversidad biológica y el riesgo que ello supone para el bienestar humano y destaca, en consecuencia, la necesidad de una aplicación equilibrada y reforzada de todas las disposiciones del Convenio, incluidos sus tres objetivos.²

Las serias consecuencias que se prevén para la humanidad y el planeta se exponen en el Marco Mundial Kunming-Montreal, indicando que “...*La diversidad biológica es fundamental para el bienestar humano y un planeta sano, y para la prosperidad económica de todas las personas, entre otras cosas, para vivir bien, en equilibrio y en armonía con la Madre Tierra; dependemos de ella para obtener alimentos,*

² ONU Programa para el Medio Ambiente. (18 de diciembre de 2022). Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica. Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web: <https://www.cbd.int/doc/c/2c37/244c/133052cdb1ff4d5556ffac94/cop-15-l-25-es.pdf>

*medicamentos, energía, aire y agua limpios, protección frente a los desastres naturales, así como para el ocio y la inspiración cultural, y sostiene todos los sistemas de vida en la Tierra”.*³

TERCERA. La necesidad de incorporar una mayor parte del territorio nacional para propósitos de conservación del patrimonio natural, parte de considerar el grave deterioro que ha sufrido el medio ambiente y el insuficiente gasto en protección ambiental que conlleva a una afectación del Producto Interno Bruto y a la cancelación de oportunidades futuras de bienestar. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha estimado que en 2021, el Producto Interno Neto Ajustado Ambientalmente o Producto Interno Neto Ecológico (PINE)⁴ alcanzó un monto de 19 632 869 millones de pesos y representó 76.1% del Producto Interno Bruto (PIB), a precios de mercado.⁵

Por su parte, en 2021, los costos por agotamiento y degradación ambiental en aspectos vinculados al deterioro y agotamiento de la naturaleza se ubicaron en los siguientes niveles⁶:

1. Degradación del suelo, 187 985.9 millones de pesos, o 0.7% del PIB.
2. Agotamiento de agua subterránea, 60 062.7 millones, o 0.2% del PIB.
3. Recursos forestales, 40 952.4 millones de pesos, o 0.2% del PIB.

³ *Ibidem.*

⁴ El Producto Interno Neto Ajustado Ambientalmente o Producto Interno Neto Ecológico (PINE) es el indicador que muestra el impacto ambiental ocasionado por la producción de bienes y servicios. El PINE se obtiene al deducir del PIB a precios de mercado los costos por el consumo de capital fijo y los costos imputados por el agotamiento de los recursos naturales y por la degradación ambiental.

⁵ INEGI. (1 de diciembre de 2022). Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2021, Comunicado de Prensa Núm. 717/22. Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/CEEM/CEEM2021.docx>

⁶ *Ibidem.*

Por otro lado, en 2021, el gasto en protección ambiental del sector público representó el 0.45% del PIB, es decir, 109 115.4 millones de pesos. Del total de dichos gastos, el 6.3% se destinó a actividades de protección ambiental; 4.5% para protección de la biodiversidad y agua y suelo, 1.4%.

De lo anterior, debe destacarse la diferencia entre los costos por agotamiento y degradación ambiental y el gasto de protección ambiental (como proporción del PIB), lo cual representa una gran brecha que habla de un modelo de desarrollo no sustentable y que debe ser corregido.

Con base en los datos del deterioro ambiental y del gasto destinado a la conservación, las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales comparten su satisfacción al conocer el compromiso asumido por el Gobierno de México de ampliar la extensión del territorio nacional destinado a la conservación. Se trata de una modificación en la trayectoria de las políticas públicas y que en adelante tenga como objetivo la visión de vivir en armonía con la naturaleza.

CUARTA. Señala el Marco Mundial Kunming-Montreal que *“En promedio, alrededor del 25 por ciento de las especies de grupos de animales y plantas evaluados están amenazadas lo cual hace pensar que alrededor de un millón de especies ya están en peligro de extinción, muchas en apenas decenios, a menos que se adopten medidas para reducir la intensidad de los impulsores de la pérdida de diversidad biológica. Si no se adoptan medidas, habrá una mayor aceleración del ritmo de extinción de especies en todo el mundo, que es ya decenas, cuando no cientos de veces superior a la media de los últimos diez millones de años.”*

En México, por otra parte, En la NOM-059-SEMARNAT-2010 se describen 2,606 especies (entre anfibios, aves, hongos, invertebrados, mamíferos, peces, plantas y reptiles), clasificadas en cuatro categorías de riesgo:⁷

Probablemente extinta en el medio silvestre (E)

Aquella especie nativa de México cuyos ejemplares en vida libre dentro del Territorio Nacional han desaparecido, hasta donde la documentación y los estudios realizados lo prueban, y de la cual se conoce la existencia de ejemplares vivos, en confinamiento o fuera del Territorio Mexicano.

En peligro de extinción (P)

Aquellas cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el Territorio Nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros.

Amenazadas (A)

Aquellas que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazo, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones.

Sujetas a protección especial (Pr)

⁷ SEMARNAT. (30 de diciembre de 2010). NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5173091&fecha=30/12/2010#qsc.tab=0



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DISEÑAR UNA HOJA DE RUTA PARA PROTEGER POR LO MENOS EL 30% DE LA SUPERFICIE NACIONAL TERRESTRE Y MARINA PARA EL AÑO 2030.

Aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.

Aunado a lo anterior, en 2019 se actualizó el listado de especies en riesgo; se incluyeron 42 especies más, en alguna categoría, y cambiaron de categoría cuatro especies.⁸ Esto pone en evidencia, de manera contundente, la urgencia de tomar las medidas necesarias para detener la catástrofe que significa la rápida pérdida de especies de vida silvestre en todo el mundo y que no se debe perder tiempo para actuar.

QUINTA. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora considera pertinente aprobar en sus términos la proposición en estudio, dado que una hoja de ruta permitirá identificar los cambios institucionales y normativos necesarios para el cumplimiento de la meta 30X30; así como las directrices generales para que anualmente se cuente con capacidad suficiente para el logro de este objetivo al año 2030.

Cabe destacar que México, como firmante del Marco Mundial Kunming-Montreal, está comprometido al cumplimiento de las 23 Metas de Acción, que incluyen la *“participación de todos los niveles de gobierno, a fin de impulsar la contribución plena y efectiva de las mujeres, las niñas, las personas con identidades de género diversas, la población joven, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, los sectores privado y financiero, y los interesados de todos los demás sectores.”*⁹

⁸ SEMARNAT. (4 de noviembre de 2019). MODIFICACIÓN del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 8 de febrero de 2023, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#qsc.tab=0

⁹ Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica (op. cit.)

En tal sentido, el Gobierno de México debe dar el ejemplo de una actuación responsable y seria, no plasmarlo en planes y programas que no se cumplen, sino de llevar a la práctica acciones eficaces para la protección de la biodiversidad. Por tales razones, esta Comisión dictaminadora considera adecuado sustituir el término “hoja de ruta” por “medidas necesarias para planear, desarrollar e implementar las acciones”, a fin de evitar ambigüedad en el objetivo que persigue el exhorto contenido en el resolutivo del presente dictamen.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original	Resolutivos del dictamen
<p>UNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030, en concordancia con la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.</p>	<p>UNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030, en concordancia con establecer las medidas necesarias para planear, desarrollar e implementar las acciones que permitan alcanzar la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a establecer las medidas necesarias para planear, desarrollar e implementar las acciones que permitan alcanzar la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de febrero de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	1935CA82B119E5EF8C6E238720C2E 69766D1316562C68EAC69ACD587F1 AA3BDCC033726455BFFA27AA3C31 71660AA2CC1F4D08B90445DBA730A 1CD5279570901
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA)	Ausentes	2A9E935DA0E831AC344513749A60A D83FDF50E1DBF13D60BF1C7C69D4 21DA9C3912692222945E51B02A3F61 131DDB8A6CEB19F7D56024B3D99E 70B27A78F2503
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	A1519DCDC55CD1E8FE5EBC232545 2A4E96BEDDCBDBAAE58A19554A5E A1099B30958C3A2B6F4ADDF5AEAD 151E424F3847B703E4FCBC1807FB4 0D951AC80C7A113
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA)	A favor	0A5AD7079FF8B78B32DC2DB672BC ADF4D32B2BD974DB721A1C5BCD01 9D55E32377C9F282AC875E36AD101 50D6BFC5FAB11A1AEE554BBF704A A6082DA8B1F13EC

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

Ausentes

3C6C3C3AA7932ACF661BF015BCDF
1FCB5D1AC19FACD73474DE255FF4
91BEF00F54B17281AF25E2D9FD814
54A9EDD499AEACA6497E3D4108612
A7E9B881395C17



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

FDC9B5BDB02855761E31438A6448D
C40C64628C0C65FA3A7E676BAD210
8815F927FEF3302941388444D58232
EB7644EBB7783314B69A362830A8B
E1BA5D216C5



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

2EAD6C6739E61876D4538B51F81AD
33E7AFCCDA307DB3C9B88649C0F3
493D19958F15F502EE3103F1EDF9C
053647386F2FE1C0CF48FFF29677B
CE396AFB9AE42



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

A445304CA075559ACD7535B2E0C84
2B60EE6B3784282D483DB3652CC9D
DAD12469B09E0A588A06428583FC0
36D5F7F153DF27C7F7731B165A5785
DA967604155



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

F29680BE02A33867FEA6A95B49ED5
A4215B063383186CD2C6039D1F28B
1C6CC34C3C80A6CA6145855DC6DC
62CC158457532B5F98B9461C47ACB
1C0FA91EF025C

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

0E29C5005709A1E234258B2CF92EB
BF7D370AE2686D544B5F615B701DB
3272C1EE599CE47952B6026BF2626
D098466E211734898975A21391CABF
BF6D62EF607



Gerardo Gaudiano Rovirosa

(MC)

A favor

A3690FC6C574CBD55B417B32A9FC2
4C77F98771D6E555A85829947A6AE3
CB6CEDEF84B9D38472AB37DB6AD
8D69FAAD48A6D4A13F9EE36D817C
A5E3D9261715B



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

D948A9E45DB9902E28FE7DC5F23D1
5B8617A0748D60FBB3D59806600FE
0790CA154DEB8975C2267D10BCFA
C71EE2EDC1A8F3CFEE22E0CDBEB
55AD4FF37D55C4D



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

69BB3389ED9BA41235F4F0D7F8485
B5EE449A58A878D7FD129B1EB479B
D936F1F3AE2755A5040923C05BF638
3D5A02FC09FD7A9BAC8CC094EBC
DB7167DF65267



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

F6CF1FFE91BE761E464F96DA2908F
35D95C63393B8F29706A4D64A72FF
567AE674C99DD7997CF1791CB3729
5715D97F5EAC47E2C3BF983199FB
A2CFE82EB313

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

BC690FDB9058DEF85B52E7AE39933
9DE9F0343DB933DCBE23CA0D3B9A
BDFD6EDA992F01F997A5E33C21645
6F9A2E3454A1F42FF0B1D0A3BB821
3D780F051546A



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

Ausentes

004676ED82720CC0F9D67DFB46B0F
8234225E0FD8537D564D46D7D6EAF
8DAB41F3AEB440336D8F0CD6EA86
DFB9BA40490EC4279B5D731E4F04B
C3CA7233A8705



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

7B186D36ECD3136AE54A68640CDC
7F34E34208CDC59083DC53AC5B142
5522BB9E185453FFFD3094F6195710
99E4D6DD0DF2AFBD00B1434A26DC
9822AF26578E4



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

B07AE29290508C8870BCA1DDDEAA
4115AAA9193707B6F03372B7F01F0B
C9E237AE2346C53C52F81D430E195
6C0B6942130AA620110A3CA15614C
2B8705787C14



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

8D03519D8B5DC106D9974B188F3CF
20FD150D5B75890F8755DADC6640
4FAB074C5228595C30D24D2985A91
24AEA6D046E5BE525608FF8F147F7
D7253DCB033F

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

71F21B636538EF554C513B6E5C2AB
162B8296C19B8CB32B332BF615B48
E6A7AA5A6014615BBA3C5394D35F4
B69F26BBF0D7A973FA88011ADE6D
A5B129084EF2B



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

Ausentes

70148E390DA6B34E5BCEA72380C2D
8ECF335A66EE6601AB5FFFBE8095F
CE0E8EF11F43EA6B7A888878CD764
864640578BBF8DC6E6B0D426ED541
6EF990467642



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

77EA8C96DF2674B5E9BBA1A07B8E
ADF15FCBB66607D4D61096E73474E
2736AFA071B2BCE5C85A37A19A384
FB7579F659804B75A8B1641A00331E
8DDE40C151C9



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

C42CF0C80E0B64347CB26A54E082D
641A0F0488E0017607BE322DEFF7D
022FF4FA89B132422DB9263D5EB39
E4442F1D69D65D178BC6DEDAADE0
73600978F2000



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

BF1CB4B3D32F9F48853BBCA1F694
C9BB000A7E69F2263871491C8B4047
DA0286696E1554F0738C3532C4A79
E7FB411982352854CBC3471DEB39E
4896D211186B

**Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA)

A favor

FD0C9C4B2FDB92857BAFF7A703B8
02546BDF4F5B6EF015F713C56F0CE
24B29BC56925B7DCD35109E5CBC4
3AA64594EFD9F26C4B5D73A3B9456
9CCB308B5E94EF



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

(PRI)

A favor

C350AF55A04C23A0E7C022A78EAC1
57DAA14184B17ECAE21C48C98C340
A90971D1BCF18F8DB29C6E14252DA
13F5A9D1949362E4EB91D2AE43097
4679757832D3



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

C4C0D1D416088D016A6FF3FF4EED
C9CA330085DE26374B33F83D45DA9
4E6EB3D2C94043CF241629B75F35A
FF28D5AD406E9D7416A7CBADC91E
6C11862B6E70A2



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

3B602A944A54176DC6761C56323C5
AEFDADCC2A9A9F123DFA99768158
354E4327CDDF3474153235ED0D356
BE19B314C1E068BAF8437FE3EEDF8
58F0DAA3DDD3B



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

A905CDAA96E271C7BDD27182C9EE
2C9096C8703183B33ACC4D1A25D0A
EA852DB010B1472604E0CED37DC29
55753409043DB9DD1FDD3FDD96189
BF935B33CB662



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV
Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar una hoja de ruta para proteger por lo menos el 30% de la superficie nacional terrestre y marina para el año 2030.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

92C6383F09EE4348C6B3A219E1C75
E957DB4E535A3D47D6BCC67C1ADE
12D7AC37135E704FB746D7D101602
0BD1A63C8535619AB22A9F27F8D54
6D5D6D6AE70B5

Total 30

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>